ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 135/2022-2023
15 de marzo 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" del 19 de julio de 2010, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Articulo 25 Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno, Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

CONSIERANDO:

Que, en el marco de los principios de coordinación y cooperación entre los órganos del Estado enunciados por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Agencia Nacional de Hidrocarburos Regional Beni ha cursado invitación oficial a los asambleístas departamentales Mónica Nuñez Vela Schrackmann y Luis Fernando Pereira Rea, para que asistan y participen en una reunión de coordinación con la referida institución, la cual se realizaran en el Municipio de Santa Ana del Yacuma Provincia Yacuma de este Departamento el día jueves 16 de marzo de 2023, con el objetivo de tratar diversos temas relacionados con el desabastecimiento de carburantes en dicha región.

Que, en Sesión Ordinaria N° 104/2022-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, en base a los antecedentes antes referidos, el Pleno de esta Asamblea, determinó por unanimidad de votos de los presentes, autorizar el viaje oficial de los asambleístas antes referidas al Municipio de Santa Ana del Yacuma el día jueves 16 de los corrientes para los fines ya señalados, sin asignación de pasajes y viáticos conforme a lo solicitado, correspondiendo para el efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje en misión oficial de los asambleístas departamentales Mónica Nuñez Vela Schrackmann y Luis Fernando Pereira Rea, para que asistan y participen en una reunión de coordinación con, la Agencia Nacional de Hidrocarburos Regional Beni en el Municipio de Santa Ana del Yacuma Provincia Yacuma de este Departamento el día jueves 16 de marzo de 2023, con el objetivo de tratar diversos temas relacionados con el desabastecimiento de carburantes en dicha región.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Edgar Segundo Rea Avetoni — **PRESIDENTE**

Mónica Núñez Vela Schrackmann — **PRIMERA SECRETARIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI